ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE

Cajicá, 10 de junio del 2019

OFICIO **AMC- DA - 293 -2019**

Rad. SDM : 185956
Fecha : 2019-07-11 14:57:24
Destino : DESPACHO
Nro Folios : 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
Asunto : 1 Anexos: 0
Origen : ALCALDIA DE CAJICA

Doctor
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUM
SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá, D.C.

REF: SOLICITUD MODIFICACIÓN RESOLUCION 313 DEL 26 DE JUNIO DEL 2019.

Respetado Doctor.

De manera atenta y atendiendo el clamor de un vasto número de habitantes del municipio de Cajicá, acudo a su despacho para que sea modificada la resolución de la referencia en el sentido de incluir en el artículo Primero en relación con la modificación del parágrafo segundo las rutas de **Tabio y Tenjo,** para que quede de la siguiente manera:

"*Parágrafo Segundo: El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera autorizado para cubrir las rutas de influencia de Bogotá D.C. o rutas de corta distancia, que ingresan por el corredor de la Autopista Norte y cuyo origen-destino sean los Municipios de Zipaquirá, Chía, Cajicá,* ***Tabio y Tenjo*** *deberán realizar la integración física con el sistema de transporte masivo Transmilenio S.A. en el Portal del Norte mediante el siguiente recorrido:*"

La Petion la justifico basado en los siguientes aspectos:

1. Las rutas de los municipios mencionados, por sus características de Servicio no solo atienden a los pasajeros de los orígenes en las ciudades que allí se mencionan, sino los pasajeros que surgen en tránsito, y precisamente las rutas provenientes de Tabio y Tenjo en su paso por esta ciudad **atienden pasajeros del sector occidental de Cajicá**, en razón a que la ruta desarrolla un recorrido por el occidente por donde no pasan rutas de origen en Cajicá hacia el portal (las cuales tienen una trayectoria por la vía principal de la ciudad), y la gran población tendría que usar otros medios de transporte para acceder a ellos generando un alto costo en la movilización.

2. Dentro de las consideraciones de la resolución de la referencia el tema se justifica entre otros, por las características de la disponibilidad física de la infraestructura disponible para atender los buses del sistema Transmilenio y los que ingresan al portal dentro del contexto de la inter rmodalidad que debe contener y mantenerse en la operación del sistema.

3. Acertadamente ustedes han elaborado estudios sobre las rutas cortas partiendo de la premisa de proteger a los usuarios de las poblaciones de Chía Cajicá y Zipaquirá que sin duda son los que aportan un importante número de pasajeros al sistema de Transmilenio, sin salirme de ese propósito quiero aclarar que, por las características geográficas del municipio de Cajicá, los pasajeros de esta ciudad cuya necesidad de viaje es la ciudad de Bogotá, no solo son atendidos por la ruta origen Cajicá que cubren unas zonas de la ciudad, sino por las de tránsito mencionado que cubren otras zonas distintas de Cajicá.

4. Si bien es cierto el proyecto de resolución estuvo publicado desde el 30 de mayo hasta el 4 de junio del 2019, sorprende el hecho que nadie hizo pronunciamiento alguno para ajuste, modificación u observación ya que creería que los transportadores se habrían pronunciado por el interés que ellos tendrían en los pasajeros, pero desafortunadamente no se visibilizó la consecuencia, hasta que los mismos usuarios dirigieron su preocupación ante mí despacho una vez se publicitó las rutas que llegarían al portal, y se vieron seriamente afectados por la forma que quedó establecida la ruta que se solicita incluir en el parágrafo antes transcrito.

5. Seguramente, si el estudio hubiera ido más allá de determinar la necesidad física del Portal del Norte, frente a la ocupación de las diferentes rutas de transporte intermunicipal, verificando el origen mismo de los pasajeros, muy seguramente habría llegado a la conclusión que buena parte de estos se movilizan por las rutas de Tabio y Tenjo, de los que en su mayoría viajan desde Cajicá; y corroboraría así, mi petición frente a la necesidad de buena parte de los habitantes de este municipio.

6. Solicito a usted, respetuosamente, que se tenga en cuenta que mi petición solo busca la protección del Cajiqueño en la movilidad de y hacia Bogotá; y más, cuando se nota una gestión en la inter modalidad que debe existir con el sistema Transmilenio de la ciudad de Bogotá, con las ciudades cercanas que lo apoyamos.

Finalmente, y manteniendo del propósito de que los pasajeros de Cajicá puedan seguir haciendo uso del sistema de Transmilenio, solicito a usted muy respetuosamente, la revisión y adición a la resolución de la referencia, para que se incluya las rutas antes indicadas, y así los pasajeros de estas puedan efectuar el ascenso y descenso dentro del portal, en una transferencia instantánea al sistema, que solo se logra dentro del portal del Norte.

Cordialmente,

ORLADO DÍAZ CANASTO
Alcalde Municipal de Cajicá - Cundinamarca

Aprobó: Antonio María Poveda, Director de Seguridad Vial y Secretario de Transporte y Movilidad (E)
Proyectó: Jairo E Sánchez M. CPSP Apoyo profesional Secretaria de Transporte y Movilidad